

# PROCESO DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATERIALES AVANZADOS/MASTER IN ADVANCED MATERIALS POR LA U.A. MADRID; LA U. ALICANTE; LA U. BARCELONA; LA U. C-LA MANCHA; LA U. MÁLAGA; LA U. SANTIAGO DE COMPOSTELA; LA U. ZARAGOZA; LA U. VALÈNCIA (E. GENERAL) Y LA U. POL. VALÈNCIA

## INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>   | 3500911                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Denominación Título:</b>           | Máster Universitario en Materiales Avanzados/Master in Advanced Materials por la U.A. Madrid; la U. Alicante; la U. Barcelona; la U. C-La Mancha; la U. Málaga; la U. Santiago de Compostela; la U. Zaragoza; la U. València (E. General) y la U. Pol. València                            |
| <b>Universidad solicitante:</b>       | Universitat de València                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Universidades participantes:</b>   | Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Málaga, Universidad de Alicante, Universidad de Zaragoza, Universidad de Santiago de Compostela, Universitat de València (Estudi General), Universitat Politècnica de València |
| <b>Centro/s de impartición:</b>       | Facultad de Ciencias, Instituto Universitario de Ciencia Molecular, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial                                                                                                                                                                      |
| <b>Número de créditos:</b>            | 60                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Modalidad:</b>                     | Presencial                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Rama de conocimiento:</b>          | Ciencias                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Ámbito de conocimiento:</b>        | Interdisciplinar                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de verificación inicial:</b> | -                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

### INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**



## DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

### DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

**Valoración:** Adecuado

#### Justificación:

La denominación del Máster se incluye y es correcta. Se incluye la Rama y el Ámbito de conocimiento a los que se adscribe: Ciencias e Interdisciplinar. No hay mención dual.

### UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

**Valoración:** Adecuado

#### Justificación:

El título es de carácter interuniversitario entre la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Barcelona, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Málaga, la Universidad de Alicante, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Zaragoza, la Universitat Politècnica de València y la Universitat de València (estudi general), siendo esta última la institución coordinadora. En cada una de las universidades se informa sobre los Centros responsables de impartición del Máster y se aporta el convenio debidamente firmado por todos los participantes.

### MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

**Valoración:** Adecuado

#### Justificación:

La modalidad de enseñanza en todos los centros es presencial y el número de créditos total es 60. Las plazas ofertadas, 56, están distribuidas entre las universidades participantes de forma desigual. La lengua de impartición del título es el inglés en todas las universidades adscritas al convenio.

### JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

**Valoración:** Adecuado

#### Justificación:

Se proporciona información sobre el interés académico y científico del Máster. Se justifica la oportunidad de ofertar este título y la experiencia previa que poseen las universidades participantes en esta materia. El nuevo máster se concibe como una oferta complementaria a la que ofrecen individualmente cada una de las universidades participantes.



## PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

**Valoración:** Adecuado

### Justificación:

Se informa sobre los perfiles fundamentales de egreso. Las enseñanzas no son habilitantes a ninguna profesión regulada y tampoco permiten acceder a un título profesional.

## DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

### RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

**Valoración:** Adecuado

### Justificación:

Se relacionan los conocimientos, habilidades y destrezas del título, incluyendo en ellos alguno relacionado con valores democráticos y de desarrollo sostenible. Los resultados son evaluables, ajustados al nivel MECES 3 y coherentes con la denominación del título.

## DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

### REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

**Valoración:** Adecuado

### Justificación:

Se informa sobre los requisitos de acceso y el procedimiento de admisión. Los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos dependerá de cada universidad participante. Para el reparto de plazas entre universidades, se empleará un sistema de vacantes por el cual facultades con mucha demanda pueden emplear plazas vacías de otros centros para admitir más estudiantes. No hay por ahora convenios de movilidad con otras universidades no participantes. No hay reconocimiento de créditos.

## DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- Denominación.
- Número de créditos ECTS.
- Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).



e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).

f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

El máster se estructura en 5 módulos obligatorios (30 créditos) y el TFM (30 créditos). El contenido, la distribución secuencial y de horas de cada módulo es adecuado para conseguir los objetivos planteados. La memoria detalla suficientemente los contenidos de cada materia, y en el módulo 5, organizado mediante una escuela de verano en materiales avanzados, se da información detallada sobre la experiencia del profesor responsable de su organización así como de los contenidos, ponentes y conferencias. Se recomienda unificar la nomenclatura de la última columna en las tablas de actividades formativas de cada módulo: en algunas ponen horas y en otras asignaturas ponen el código de la materia (p.e. m3, m5) y que los acrónimos empleados en toda la memoria (texto y tablas) sean homogéneos.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)**

*Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se detallan las actividades formativas, metodologías docentes y sistema de evaluación de cada módulo y son acordes a sus diferentes características.

**DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

**PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)**

*Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.*

**Valoración:** Adecuado

**Justificación:**

Se informa sobre el profesorado que participará en el máster. En total 41 profesores de diversas áreas de química y física. Se proporciona información sobre la universidad de procedencia, sexenios, quinquenios, ámbito de conocimiento/área de conocimiento y ECTS a impartir. También se incluye información acerca de la experiencia docente e investigadora del profesorado no acreditado. Se detalla el responsable de organizar el módulo 5, así como un perfil para los posibles ponentes de este módulo. Se incluye la relación de personal de apoyo a la docencia con los que cuenta cada una de las universidades/departamentos y que participará en el máster aunque no de forma exclusiva.

**DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

**JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONTRATADOS**



### (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

*Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.*

**Valoración:** Adecuado

#### **Justificación:**

Se proporciona información sobre medios materiales y servicios disponibles de cada una de las universidades que son adecuados para las características del título y el número de alumnos.

### PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

*En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.*

**Valoración:** Adecuado

#### **Justificación:**

El máster no cuenta con prácticas externas. Se proporciona una lista de empresas en la que los estudiantes podrían desarrollar sus TFM. En este caso deberían incluir tutor en la empresa y cómo se llevaría a cabo la gestión de esta tutorización externa.

## DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

*Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.*

**Valoración:** Adecuado

#### **Justificación:**

Se incluye un calendario genérico para el comienzo del máster y la distribución de cada uno de los módulos.

## DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

### 8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

*El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.*

**Valoración:** Adecuado

#### **Justificación:**

Se han incluido enlaces a los SIGC de las entidades participantes, así como las cláusulas/condiciones del convenio firmado entre las universidades participantes. En el caso de la información pública, se incluyen las páginas de cada una de las universidades participantes, así como el plan previsto de diseminación de la información del Máster. El alumno debe tener una buena información previa a la matriculación sobre las condiciones de financiación de la movilidad del máster. Esta información debe revisarse una vez que se haya implementado el máster.



En Valencia, a 26 de mayo de 2025



Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP

---

